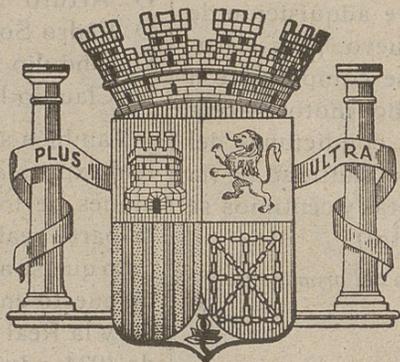


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.801

Servicio del Catastro de la riqueza urbana (Quinta Región).

Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Monasterio de Vega (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Monasterio de Vega (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano, que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Valladolid, 1 de Octubre de 1934. — El Arquitecto Jefe accidental, Ramón Pérez Lozana.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.805

Alaejos

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo, que han

de regir durante el año de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alaejos, 4 de Octubre de 1934. El Alcalde, César Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Amusquillo.
Arroyo.
Bustillo de Chaves.
Campillo (El).
Castroponce de Valderaduey.
Gatón de Campos.
Gería.
Laguna de Duero.
Mayorga.
Moraleja de las Panaderas.
Olmos de Esgueva.
Olmos de Peñafiel.
Pedraja de Portillo (La).

Núm. 3.867

Hornillos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en

que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Hornillos, 5 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Honorato García.

Núm. 3.865

Llano de Olmedo

Confecionadas las listas cobratorias de edificios y solares para 1935, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de reclamación.

Y formada la matrícula de la contribución industrial para el mismo año, se halla igualmente al público en el mismo sitio y durante el plazo de diez días a los mismos efectos de reclamación.

Llano de Olmedo, 6 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Paulino Hurtado.

Núm. 3.778

Medina del Campo

Formadas las listas cobratorias de urbana que han de regir durante el próximo año de 1935, se

hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Medina del Campo, 3 de Octubre de 1934. — El Alcalde accidental, Emilio Puebla.

Núm. 3.759

Medina de Ríoseco

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario, para pago de las obras del encauzamiento del río Sequillo, de este término municipal, que ha de regir en el próximo año de 1935 y siguientes, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y Ordenanza fiscal de las exacciones en el mismo comprendidas, estarán expuestas al público dichos documentos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Medina de Ríoseco, 2 de Octubre de 1934. — El Alcalde, B. Merino.

Núm. 3.784

Olmos de Esgueva

Formado el padrón de los vehículos automóviles de la clase A) de este término municipal, para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Olmos de Esgueva, 2 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 3.775

Padilla de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Padilla de Duero, 1 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Delfín González.

Núm. 3.822

Peñafiel

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para optar al concurso del suministro al Ayuntamiento de esta villa, de un motor seminuevo de reserva para la elevación de agua, cuyas proposiciones se presentarán por escrito en un pliego cerrado, advirtiéndose que no será admitida ninguna proposición que no acepte las condiciones facultativas que obran en el oportuno expediente, las que pueden ser examinadas durante las horas de oficina en la Secretaría municipal y las proposiciones se harán con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Peñafiel, 4 de Octubre de 1934. El Alcalde, Celestino Velasco.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., habitante en la calle de...., número....,

piso...., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso sobre adquisición de un motor seminuevo, para elevación de agua, se comprometo a suministrar dicho motor, aceptando todas las condiciones del expediente por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

480

Núm. 3.761

Pozuelo de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pozuelo de la Orden, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Fausto Villafáfila.

Núm. 3.767

Rubí de Bracamonte

Don Leopoldo Casares Gago, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1934, previa consulta a los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes.

Parte real

D. Fidel Sobrino Gutiérrez.
D. Eduardo Sobrino Pisador.
D. Teófilo Sobrino Sanz.

Parte personal

D. Arturo Manzano Rodríguez.
D. Pedro Sobrino Sanz.
D. Obdulio Pastor Garrido.
D. Claudio Esteban Ruiz.

También se aprobaron, y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y la Real orden de 7 de Enero de 1924, advirtiéndose que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Rubí de Bracamonte, 2 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Leopoldo Casares.

Núm. 3.845

San Pablo de la Moraleja

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

San Pablo de la Moraleja, 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Lorenzo González.

Núm. 3.844

Torre de Peñafiel

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes

los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Torre de Peñafiel, 5 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Olmos de Esgueva.
Valdunquillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 3.794

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber: Que para hacer pago a don Mariano Muñoz Redondo, de esta vecindad, de la cantidad de quinientas pesetas de principal y los gastos y costas, que es en deberle don Antonio Olmedo González, en virtud de ejecución de juicio verbal civil, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo total de mil doscientas pesetas, en cuya suma se halla deducido el veinticinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta, de los siguientes bienes:

Un par de mulas color negro, de cinco dedos de alzada y de diez a once años de edad, valoradas en mil seiscientas pesetas.

Previsiones legales

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, el día diez y nueve del actual, y hora de las once y media de su mañana.

Para tomar parte en dicho acto, debe hacerse consignación en la mesa del Juzgado, del diez por ciento del tipo que sirve de base a esta segunda subasta; no admitiéndose postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Las mulas objeto de subasta, se hallan depositadas en el propio ejecutado don Antonio Olmedo, vecino de Mucientes.

Dado en Valladolid, a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Fernando Gago.—P. S. M., Narciso Martín Sanz.

481

Imprenta de la Diputación provincial